

CONSTANCIA SECRETARIAL : 18 DE OCTUBRE /2022. Se aporta la inscripción del establecimiento de comercio denominado COMPRAVENTA GUTIERREZ HERMANOS SUPIA. de la ciudad denunciado como propiedad de la demandada.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 170014003003-2022-00523-00

Se ordena agregar a este proceso ejecutivo seguido por Erika Noreña Palacio, en contra de la Sociedad Gutiérrez Hermanos Asociados Ltda, la anterior respuesta recibida por la Cámara de Comercio de la ciudad de la ciudad para los fines pertinentes.

Inscrito como se encuentra el establecimiento de comercio denominado COMPRAVENTA GUTIERREZ HERMANOS SUPIA, denunciado como propiedad de la demandada, procede el SECUESTRO del mismo como unidad de explotación económica productora de renta, ubicado en el Municipio de Supia –Caldas- en la carrera 7 Nro.29-87 se comisiona al JUZGADO **PROMISCOU MUNICIPAL REPARTO**, de Supia Caldas a quien se le enviara despacho comisorio con los insertos del caso.

El funcionario comisionado queda facultado para nombrar secuestre posesionarlo, reemplazarlo en caso necesario, subcomisionar, fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia, allanar en caso necesario, y le fijara los honorarios por la asistencia a la diligencia en la suma de \$ 150.000.

Para materializar la medida cautelar se ordena el envío del despacho comisorio, a su correo electrónico y a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, conforme lo indica el artículo 11 de la ley 2213/2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeb' or similar, with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 176 Del 20 /10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.